



D. Joaquin Guernando Gomez, D. Juan
 Puentes, D. Jose Juan Labrador, D. Juan
 Guernando Gomez y Gomez, D. Francisco Martin
 Guernando, Regidor y D. Juan
 Gomez y Gomez, Jor. Judio, inter
 viduo que forman el Ayuntamiento.
 Ayuntamiento de ella. No ha
 liendo convenido el Regidor D.
 Juan Martin; tambien conveni
 ron a este acto el Jor. D. Juan Gu
 ernando Gomez, Jor. Judio y Jor. pro
 pio de la unica iglesia parroquial
 desta Villa, y D. Mariana Gu
 ernando, Jor. Judio, como veridic
 duos de la formacion local de Gu
 bernacion. Primario de esta villa.
 Hago bajo la presidencia de D. J.
 Puentes quien declara abierta
 la sesion; y manifiesta a toda
 los Jores. con asenso la orden
 que ha recibido de la Gov. en prov. de
 Guernando. Primario fhasa en diez y si
 te del corriente, e Ayuntamiento de
 la acompañas a D. Juan Gomez
 Molina, en la que solicita su Rego

